

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Transporte de animales vivos

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE E INFORMACIÓN
SOBRE CASOS DE ELEVADA MORTALIDAD DE ESPECÍMENES

Note: Este documento ha sido presentado por el Presidente del Grupo de trabajo sobre transporte (Sr. Andreas Kaufmann, Austria)*.

Información sobre casos de alta mortalidad de especímenes

1. Ninguna Parte ha comunicado casos de alta mortalidad en los envíos al Presidente del grupo de trabajo.

Informe sobre las actividades realizadas por el grupo de trabajo

2. El Presidente del grupo participó en la conferencia internacional de 2008 de la Asociación para el Transporte Aéreo de Animales (AATA) en Dresde, en nombre de Austria, y proseguirá su labor en estrecha colaboración con la AATA y asistirá a sus próximas reuniones.
3. Se han revisado las directrices de transporte de la OIE, pero carecen de relevancia para la vida silvestre por el momento, ya que se ocupan únicamente del ganado. La OIE está considerando realizar trabajo sobre la vida silvestre y tendría sumo gusto en recibir propuestas de conocimientos prácticos del grupo de trabajo y añadirá su nombre a la base de datos sobre expertos de la OIC para futuras reuniones sobre este tema.
4. Miembros del grupo de trabajo, inclusive el presidente del grupo, en nombre de Austria, asistieron a la reunión del Consejo de la IATA para el Transporte de Animales Vivos y Mercancías Perecederas (LAPB) en Montreal, en octubre de 2008.
5. El grupo de trabajo celebró una reunión extraoficial en la sede de la IATA en Montreal, durante la reunión del LAPB.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Resultados

6. En realidad, muy pocas Partes compran la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA.
7. Parece que las especies incluidas en los Apéndices de la CITES raramente se transportan por mar y antes de un transporte por barco, deberían consultarse los casos precedentes y los métodos, de haberlos.
8. El transporte en condiciones humanas es uno de los requisitos principales para el comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. La IATA propone técnicas para el transporte aéreo en su Reglamentación para el transporte de animales vivos. En casi todos los casos de transporte aéreo, el transporte terrestre constituye una porción de todo el transporte, ya que el animal debe transportarse hacia y desde el aeropuerto.
9. En la mayoría de los casos, los requisitos en materia de contenedores enunciados en la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA pueden utilizarse para el transporte terrestre. Mientras que es probable que para algunos taxa sea preciso realizar modificaciones particulares en el contenedor y/o en el procedimiento de transporte para el transporte por carretera, el grupo de trabajo determinó que no sería eficaz redactar nuevas directrices para el transporte terrestre para cada una de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

El grupo de trabajo recomienda lo siguiente:

10. La Secretaría enviará una notificación para alentar a las Partes a adquirir la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA.
11. Supervisar la frecuencia con que las Partes utilizan el transporte marítimo de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y los métodos de transporte.
12. Desarrollar una lista de elementos esenciales que necesitan abordarse antes de proceder al transporte terrestre de cualquier taxa y, en general, las prácticas idóneas a seguir para todos los tipos de transporte.
13. Preparar un documento informativo sobre estrategias, filosofía y buenas prácticas generales para el transporte terrestre que servirían como recordatorio para el transportista e incluiría referencias sobre los fundamentos del transporte adicionales y necesarios para ciertas especies, basándose en pasados incidentes, estudios de caso y la historia.
14. Desarrollar un CD en Powerpoint, demostrando los principios generales del transporte, así como ciertos aspectos universales específicos del transporte de animales para abordar el transporte distinto del aéreo, a fin de mejorar la seguridad en todos los métodos de transporte para distribuirlo a las Partes.
15. Compilar referencias de transporte y una lista de especialistas a los que contactar para solicitar asesoramiento en materia de transporte para cada Parte, a fin de que actúen como coordinadores y faciliten conocimientos de las legislaciones de cada Parte en relación con el transporte.
16. Establecer un servidor de listas o un foro en el sitio web de la CITES (con participación y enlaces con otros grupos: AZA, EAZA, WAZA, OIE), a fin de permitir a los transportadores solicitar e intercambiar información sobre procedimientos de transporte, en un esfuerzo por aumentar el éxito del transporte.
17. Desarrollar un programa para que el personal del zoológico pueda formar al personal de las líneas aéreas de forma periódica, con la ayuda del CD precitado. Las autoridades de los zoos de cada región podrían coordinar el programa.
18. Examen en curso de las directrices sobre el transporte de animales vivos a fin de preparar un addendum a la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA para el transporte terrestre y marítimo.